

**NOTA INFORMATIVA**

Madrid, 28 de abril de 2011

**Las entidades remiten sus planes de recapitalización al Banco de España**

El Banco de España ha recibido hoy los planes de recapitalización de aquellas entidades o grupos de entidades que han solicitado al FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria), como fuente prioritaria, los recursos de capital que necesitan para cumplir los requisitos del Real Decreto-ley 2/2011. Dichas propuestas han de ajustarse al contenido exigido en el citado RD-I, incluyendo un plan de negocio en el que se fijen objetivos relativos a la eficiencia, rentabilidad, niveles de apalancamiento y liquidez. En las próximas semanas estos planes de recapitalización serán objeto de análisis detallado y, en su caso, aprobación por el Banco de España, cuya decisión se trasladará al FROB.

Paralelamente, se han iniciado los trabajos para la fijación del valor económico de estas entidades en línea con lo previsto en el RD-I, que establece que dicho valor económico deberá ser determinado por expertos independientes designados por el FROB.

Una vez que la Comisión Rectora del FROB adopte una decisión sobre el valor económico de las entidades y sobre los mencionados planes, éstos serán enviados al Ministerio de Económica y Hacienda y a la Comisión Europea para la pertinente aprobación de las aportaciones comprometidas por el FROB.

Con el envío al Banco de España de los planes de recapitalización se completa otra fase en el proceso previsto en el Real Decreto-ley aprobado en febrero, que garantiza que todos los grupos o entidades operarán con un mínimo del 8% de capital principal. Este ratio se elevará al 10% para aquellos que no hayan colocado títulos representativos de su capital social o derechos de voto a terceros por al menos el 20%, y que además presenten un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%.

En cumplimiento del contenido del RD-I, el Banco de España publicó el pasado 10 de marzo las necesidades de capital de las entidades que no alcanzaban ese mínimo de capital principal fijado en la norma. Posteriormente, el 28 de marzo, estas entidades presentaron sus estrategias y calendario de cumplimiento de las exigencias del RD-I, que fueron aprobadas por el Banco de España el pasado 14 de abril. De las 13 entidades o grupos de entidades que finalmente necesitaban reforzar sus recursos de capital, cuatro bancos han decidido ampliar capital, o emitir bonos obligatoriamente convertibles, mientras que las cajas de ahorros (o grupos de cajas) presentaron estrategias que, en primera o última instancia, contemplaban la opción de obtener dichos recursos del FROB.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*